

LINEAMIENTO: TALENTO HUMANO

1. OBJETIVO

Retomar las actividades administrativas y operativas salvaguardando la seguridad y salud de los colaboradores, asociados y partes interesadas.

2. DEFINICIONES

- 2.1. DISTANCIAMIENTO FÍSICO:** Mantener espacio entre personas fuera de casa, por lo menos de dos (2) metros de distancia, evitando contacto directo. (Resolución No 666, 24/04/2020).
- 2.2. INMUNODEPRIMIDA:** Los pacientes inmunodeprimidos tienen disminución de la capacidad para combatir infecciones y enfermedades. Las causas incluyen ciertas enfermedades o afecciones, como el SIDA, el cáncer, la diabetes, la desnutrición y ciertos trastornos genéticos. Otra causa es el uso de ciertos medicamentos o tratamientos.
- 2.3. PANDEMÍA:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países, o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.
- 2.4. TRABAJO EN CASA:** Es una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros, utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación TIC, para el contacto entre el colaborador y la empresa, sin requerirse la presencia física de él, en su lugar de trabajo.

3. ESTRATEGIAS T.H. EN EMERGENCIA SANITARIA

El área de talento humano acorde a lo descrito en el PROTOCOLO DE REACTIVACIÓN DE SERVICIO POR COVID-19, ha determinado algunas estrategias generales, que le permitirán mantener las medidas preventivas, para evitar el contagio y propagación del COVID-19 en las instalaciones del Club Ecopetrol Bogotá.

- Para el desarrollo de las actividades laborales, los colaboradores que no requieran desplazarse hasta su sitio de trabajo, podrán desarrollar sus actividades a través de la modalidad trabajo en casa.
- Se restringen los viajes fuera de la ciudad que se consideren “no esenciales” y que cuenten con el apoyo financiero del Club, hasta tanto no se reduzca el nivel de alerta sanitario, emitido por el Gobierno Nacional.
- Entre puestos de trabajo, se debe mantener una distancia apropiada de 2 metros.

PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19

- Como método de cooperación, participación y consulta. El área de talento humano invitará a los colaboradores a que propongan sus ideas e iniciativas, sobre la disminución del contacto de persona a persona, para reducir los riesgos de contagio en el lugar de trabajo.
- Los colaboradores deberán informar a sus jefes inmediatos de manera verbal y escrita (correo electrónico), los casos en que presenten síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°, situaciones que se considerarán, justa causa de inasistencia laboral.
- Las reuniones empresariales, deberán ser desarrolladas por medios virtuales o telefónicos, de ser necesario la realización de una reunión presencial, la distancia mínima entre cada asistente, será de dos (2) metros.
- Fomentar la utilización de la aplicación CoronAPP, para registrar en ella el estado de salud de los colaboradores y familiares.
- Realizar desinfección de manos, posterior al registro biométrico de ingreso y salida de los colaboradores; acorde a paso a paso registro biométrico.

4. TRABAJADORES SEGUROS Y PROTEGIDOS

La salud física y mental de cualquier individuo es primordial para su desarrollo humano, personal, profesional y laboral; en éste sentido el área de talento humano, con el fin de apoyar la reactivación de los servicios del Club Ecopetrol, adopta las siguientes medidas para proteger a sus colaboradores, asociados y partes interesadas.

- Quienes se quedan en casa, por condiciones de salud.
- Quienes se quedan en casa, por condiciones familiares y/o sociales.
- Quienes trabajaran, por medio de la modalidad de trabajo en casa.
- Flexibilización de horarios.
- Monitoreo de estado de salud.
- Comunicación y capacitación.
- Campaña “Juntos, saldremos adelante”

4.1 QUIENES SE QUEDAN EN CASA, POR CONDICIONES DE SALUD ⁽¹⁾

Aquellos colaboradores que tengan preexistencias de salud diagnosticada o en estudio. Las personas que presenten ésta situación, realizaran trabajo remoto o trabajo en casa, quienes seran registrados en el Formato Trabajadores Seguros y Protegidos.

Acorde a la información técnica emitida por el Ministerio de Salud, se contemplan las siguientes patologías de alto riesgo para contraer el COVID-19:

- Diabetes tipo 1 o tipo 2.
- Hipotiroidismo.
- Obesidad severa, o un índice de masa corporal (IMC) de 40 o superior.
- Desnutrición.
- Cancer.
- Enfermedades pulmonares.

PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19

- Asma.
- Epoc.
- Tensión Arterial.
- Enfermedades cardíacas.
- Insuficiencia renal o epatica.
- Inmunodeprimida.
- Uso de corticoides o inmunosupresores.

Es fundamental entender que después de la reactivación de los diferentes sectores económicos, nos encontraremos en un momento de monitoreo y evaluación de índice de severidad y afectación, donde el COVID-19 puede tener mayor propagación; por ello, nuestro personal que a sido identificado con preexistencia de salud, son consideradas personas con un alto grado de vulnerabilidad para contagio del mismo.

Una vez el Ministerio de Salud determine que las personas con preexistencia médica, ya no sean catalogadas como personal vulnerable, la Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá como medida anexa para la protección de sus colaboradores, dará un lapso de quince (15) días adicionales, para el reintegro de éste personal, a su sitio de trabajo.

4.2 QUIENES SE QUEDAN EN CASA, POR CONDICIONES FAMILIARES Y/O SOCIALES (1)

Aquellos colaboradores que tengan entre otras, las siguientes características familiares:

- Hijos menores de 12 años y que no cuenten con personal para su cuidado, con la finalidad de proteger al menor.
- Que tenga a su cargo y/o responsabilidad, un adulto mayor a 65 años y no cuente con ayuda para su cuidado.
- Que conviva con personas inmunodeprimidas.
- Casos de sospecha o contagio de grupo familiar, hasta tener los resultados de análisis como caso confirmado o no.
- Colaboradores que habiten en zonas declaradas por el Gobierno Distrital, como zonas de cuidado especial (alerta naranja), por el alto contagio de COVID-19.

Los colaboradores deberán soportar a través de correo electrónico al jefe inmediato y al coordinador de talento humano, las condiciones antes mencionadas y desarrollar sus actividades, a través de la modalidad de trabajo en casa.

4.3 QUIENES TRABAJARÁN POR MEDIO DE LA MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA. (1)

Para dar cumplimiento a las diferentes medidas preventivas de contagio por COVID-19, apoyar las iniciativas del Gobierno Nacional y Local, sobre el distanciamiento físico; la Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá, ha determinado mantener la modalidad de trabajo en casa.

PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19

Una vez determinado que colaboradores se quedan en casa por condiciones de salud, familiares y/o sociales, los jefes de área y el coordinador de talento humano, evaluarán que personal que no tiene las condiciones anteriores, podrán continuar con sus actividades laborales, a través de la modalidad de trabajo en casa; para ello, se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

- Colaboradores que acorde a las funciones propias de su cargo, no sea indispensable de su presencia física en las instalaciones del Club.
- Colaboradores que cuenten con acceso a internet desde sus hogares.
- La empresa deberá asegurar los equipos y el acceso a la VPN del club, para que los colaboradores puedan desarrollar sus actividades desde casa.

4.4 FLEXIBILIZACIÓN DE HORARIOS

Para el personal que debe realizar sus labores contractuales de manera presencial, se realizará como medida de intervención administrativa, la flexibilización de horarios por el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria, para ello, se tendrán los siguientes criterios:

- Se conservará el decálogo de bioseguridad, que es dado por el PROTOCOLO DE REACTIVACIÓN DE SERVICIO POR COVID-19, del cual hace parte integral la línea de Talento Humano .
- Acorde a la función y labor propia de cada colaborador, el jefe y el coordinador de talento humano, determinarán el horario de trabajo.
- Contar como mínimo con un colaborador en cada área. Para la prestación del servicio los jefes, coordinadores y/o líderes de área, determinarán los turnos y las jornadas laborales requeridas acorde a la necesidad del servicio.
- Acorde a la capacidad del restaurante “La Iguana” (12 mesas para 24 comensales), para el suministro de la alimentación del personal del Club, se determina que el servicio de desayuno, almuerzo, cenas y refrigerio, será por grupos y horarios, evitando aglomeraciones y manteniendo la condición de distanciamiento físico. (Ver tabla 1: Esquema horarios alimentación empleados)
- Se notificará a cada colaborador por escrito, los horarios de trabajo, los cuales estarán sujetos a las acciones preventivas dispuestas por el Gobierno Nacional.

Tabla 1: Esquema horarios alimentación empleados

Grupo	Desayuno	Almuerzo	Cena
1	7:00 a.m.– 7:45 a.m.	12:00 m.– 12:45 p.m.	8:00 p.m.– 8:45 p.m.
2	7:50 a.m.– 8:35 a.m.	12:50 p.m. – 1:35 p.m.	
3	8:40 a.m.– 9:15 a.m.	1:40 p.m.– 2:15 p.m.	

4.5 PROGRAMA DE MOVILIDAD SEGURA

Alineados a los protocolos de bioseguridad emitidos por el Gobierno Nacional y Local para el uso de medios de transporte masivo en la ciudad, la Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá, ha adoptado el formato “Formato de Sedes y Personal a cargo” diseñado por la Alcaldía Mayor de Bogotá

PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19

para determinar la frecuencia, uso, rutas y trayectos de nuestros colaboradores, información que será suministrada al Ministerio de Tránsito y Transporte de Bogotá y/o Alcaldía Mayor de Bogotá, en cualquier momento durante la declaración de Emergencia Sanitaria, (Decreto No 121 del 26/04/2020).

Entendiendo que la movilidad segura no solo se ejecuta en el tiempo transcurrido dentro de un vehículo particular, público o cualquier otro medio de movilización, se establece como norma general, que los colaboradores que asistan a su sitio de trabajo, deberán retirarse las joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la transmisión del COVID-19.

Adicional a lo anterior, y con la finalidad de mantener una movilidad segura, la Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá, fomentará el uso de medios alternativos de transporte como la bicicleta, el cual aportará de manera significativa el bienestar físico y mental de sus colaboradores.

4.6 COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

Siguiendo los lineamientos del Gobierno Nacional, frente a los mecanismos de comunicación y capacitación para los colaboradores de las empresas, durante y después de la medida de emergencia sanitaria por el COVID-19, la Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá, ajustará y actualizará el cronograma de formación y capacitación de la empresa; adicional a ello, implementará los siguientes mecanismos de comunicación.

4.6.1 Comunicación Interna: A través de medios de comunicación como la intranet, correos electrónicos y/o redes sociales (whatsapp), la cual estará soportada por el área de comunicaciones, con el fin de asegurar la imagen y los estándares de comunicación corporativa.

- **Seguimos a tu lado:** Estrategia de comunicación interna que busca de manera semanal, por medio de correo electrónico corporativo, llegar a todos los colaboradores, brindando información sobre temas como: Salud financiera, salud mental y física, emociones, hábitos y pensamientos, cultura general, entre otros.
- **Cumpleaños:** Actividad de bienestar que se realiza periódicamente (mensual), por medio de correo electrónico corporativo, tiene como objetivo homenajear a cada colaborador, recordándole lo importante que es como ser humano para la corporación y todo el equipo de trabajo.
- **On line:** La Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá fomentará la comunicación de forma remota, a través de los aplicativos, como: *Zoom, Meet, video llamada Whatsapp, Skype, Hangout*, para que sus colaboradores realicen reuniones de trabajo y apoyo colaborativo, con el fin de mantener las relaciones laborales.

4.6.2 Capacitación: Como mecanismo de actualización, el área de talento humano adoptará la formación y capacitación por medio de programas virtuales, donde las evidencias objetivas e información documentada, serán: evaluaciones on line, audios y registro fotográfico de las formaciones y/o capacitaciones; para así, aportar al aseguramiento de la conformidad.

PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19

- Continuidad del cronograma de capacitación: Se dará continuidad con aquellas capacitaciones y formaciones vitales para la operación del Club, establecidas en el cronograma inicial para el año 2020, las cuales deberán cumplir con los protocolos de distanciamiento físico. Las capacitaciones que no cumplan con éste criterio, serán programadas para el año 2021, dejando como observación en el análisis del indicador de capacitación, que la causa raíz fue un caso fortuito y de fuerza mayor.
- Capacitaciones COVID-19: Actualización del cronograma de capacitación, acorde a lo descrito en el anexo técnico de la resolución 000666/2020, articulado 4.1.2 y 4.3

4.7 CAMPAÑA “JUNTOS, SALDREMOS ADELANTE”

Si hay casos de contagio por COVID-19 entre los colaboradores, ellos y sus familias se verán enfrentados a dificultades; en éste sentido, la Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá como parte de su compromiso de responsabilidad social, realizará las siguientes medidas de seguimiento, acompañamiento y solidaridad:

- Mantener comunicación permanente por plataformas virtuales o de manera telefónica, en caso positivo o en espera de confirmación de los resultados de la prueba del colaborador o de su vínculo familiar.
- En caso de presentarse un contagio por COVID-19 de un integrante del grupo familiar y/o familiar que conviva con el colaborador, éste deberá ingresar al aislamiento preventivo establecido por el Gobierno Nacional. Para formalizar el retorno a sus actividades laborales, el colaborador deberá presentar prueba realizada con resultado negativo de contagio.

5. FORMATOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Formato colaboradores seguros y protegidos.
- Formato de Sedes y Personal a cargo.
- Cronograma anual de capacitación.
- Decálogo de bioseguridad.
- Anexo paso a paso registro biométrico

6. NOTAS




(1) Ésta información será registrada en el formato colaboradores seguros y protegidos, será comunicada, por medio de correo electrónico corporativo a jefes de unidad, coordinadores y líderes de área, quienes serán los responsables de realizar el seguimiento correspondiente para el desarrollo del trabajo en casa.

PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Justificación
1	07/05/2020	Se crea documento alineado al "PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19"

8. CONTROL DE FIRMAS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
	 IVAN RICARDO ACOS	
Profesional HSEQ	Coordinador Talento Humano	Gerente General

COPIA NO CONTROLADA